JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veinte

En atención a que el curador designado en auto del 8 de septiembre de 2020 manifestó, vía correo electrónico su imposibilidad para tomar posesión del cargo, se le releva del mismo y, en consecuencia, se nombra como curador *ad litem* de *Lino Anzola Anzola*, a la abogada Andrea Jiménez Rubiano, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico andreajimenez@hotmail.com y/o andreajimeneze@ajrabogados.com informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del Auto que libró mandamiento de pago, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y que el nombramiento es de forzosa aceptación. So pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de conformidad con la norma previamente citada. Déjense las constancias de envío.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez